



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0085

Ate, **16 MAR. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 0077 de fecha 12 de marzo del 2009, el Proveído N° 959-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se han aprobado el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente; los mismos que han entrado en vigencia a partir del 01 de febrero del 2009 mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2009 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 31 de enero del 2009.

Que, mediante el Informe N° 126-2009-MDA/OGA-OL, la Oficina de Logística solicita designar a los miembros del Comité Especial para convocar el proceso de Licitación Pública en la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial para la: "Adquisición de Materiales para el Pintado de Parques, Jardines, Avenidas, Veredas y Pistas en el Distrito de Ate."

Que, según el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 se establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Proveído N° 959-2009/MDA/GM, el Gerente Municipal indica modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0077 de fecha 12 de marzo del 2009.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

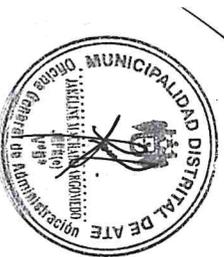
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0077 de fecha 12 de marzo del 2009, quedando constituido el Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública en la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial para la: "Adquisición de Materiales para el Pintado de Parques, Jardines, Avenidas, Veredas y Pistas en el Distrito de Ate", por los siguientes integrantes (funcionarios):

TITULARES:

Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Presidente
CPC. Angélica Juárez Mera Jefe de la Oficina de Logística	Secretaria
Sr. Julio César Zanabria Calderón Gerente de Servicios Públicos	Miembro





SUPLENTE:

Srta. Carla Jimena Pflucker Ballón
Asesor II del Despacho de Alcaldía

Presidente



Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
Jefe de la Oficina de Servicios Generales

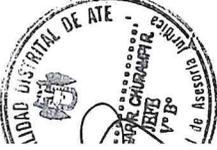
Secretario

Sr. Víctor Zapata Olaya
Gerente de Seguridad y Fiscalización

Miembro

Artículo 2°.-

Ratificar todo lo demás establecido en la Resolución de Alcaldía N° 0077 de fecha 12 de marzo del 2009.



Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial conformado y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

D^o. **CARLOS ALBERTO JESÚS PACARGHUCO**
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

D^o. **JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA**
ALCALDE